

No. De oficio: DRMVS/CCCC/004/2026

Asunto: Dictamen

Valle de Santiago, Gto. A 22 de enero del 2026

Lic. Eunice Ramirez Alonso

Secretaria de Ayuntamiento

Valle de Santiago, Gto

Administración 2024-2027

P R E S E N T E

En mi carácter de Regidora y Presidenta de la comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción le envió un cordial saludo y por medio de la presente, con fundamento en los artículos 29 fracción VI, 77 y 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago, por parte de los integrantes de la comisión mencionada en líneas anteriores el dictamen de la propuesta presentada en la comisión del día 22 de enero denominada presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de los Lineamientos Generales de Control Interno del Municipio de Valle Santiago, Guanajuato.

Lo anterior, con el objeto de que se enliste en el orden del día de la sesión del Pleno del Ayuntamiento que usted considere oportuno.

Sin más por el momento, me despido de ustedes.

ATENTAMENTE



C. JAZMIN CASTILLO BAYA

**PRESIDENTA DE LA COMISION DE CONTRALORIA Y COMBATE
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**



No. De oficio: DRMVS/CCCC/004/2026

Asunto: Dictamen

Valle de Santiago, Gto. A 22 de enero del 2026

H. Ayuntamiento del Municipio

De Valle de Santiago, Gto

Administración 2024-2027

PRESENTE

Los suscritos representantes de la comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción le enviamos un cordial saludo y por medio de la presente le informamos que el día 22 de enero del año en curso recibimos la propuesta para la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de los Lineamientos Generales de Control Interno del Municipio de Valle Santiago, Guanajuato; para la administración 2024-2027.

Con fundamento en los artículos 25 fracción II, 29 fracción VI, 77 y 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago, analizamos la propuesta presentada en la comisión del día 22 de enero del presente año denominada presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de los Lineamientos Generales de Control Interno del Municipio de Valle Santiago, Guanajuato; la cual ponemos a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento de Valle de Santiago, Guanajuato lo siguiente:

DICTAMEN

1. PROCESO

El pasado 22 de enero de 2026, se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación la propuesta dentro del orden del día de la comisión ordinaria de Contraloría y Combate a la Corrupción de los Lineamientos Generales de Control Interno del Municipio de Valle Santiago, Guanajuato.

En atención a los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago resulta de nuestra competencia y atribución conocer, analizar y emitir el dictamen correspondiente de dicha propuesta.

Cabe señalar que la propuesta mencionada en líneas anteriores fue analizada y estudiada por medio de una revisión integral y puntual del contenido por medio de la comisión y su expositor, Por lo que, los integrantes de esta comisión dictaminadora emitimos el presente oficio.



No. De oficio: DRMVS/CCCC/004/2026

Asunto: Dictamen

Valle de Santiago, Gto. A 22 de enero del 2026

2. ANTECEDENTE

Mediante la propuesta de desarrollo de la orden del día dentro de la comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción con número de oficio DRMVS/CCCC/001/2026 de fecha 20 de enero del 2026 se presentó los Lineamientos Generales de Control Interno del Municipio de Valle Santiago, Guanajuato; para su presentación, análisis, discusión y dictaminación del mismo. Los presentes lineamientos atienden y dan cumplimiento al rezago heredado de la administración anterior en materia de observancia del Sistema Estatal Anticorrupción, particularmente respecto de los Lineamientos previos para la elaboración, seguimiento y sistematización de las Recomendaciones No Vinculantes, cuya atención fue requerida mediante el oficio SEA/SE/0590/2025 por esta autoridad al Municipio..

Esta comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción llevó a cabo la sesión de comisión el día 22 de enero del año en curso para analizar el punto y propuesta referidas dentro del orden del día con la finalidad de generar un estudio integral de la misma.

3. CONSIDERACIONES

En atención en lo dispuesto en los artículos 29 fracción VI, 77 y 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago, la comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción son competentes para conocer y dictaminar los asuntos de los Lineamientos Generales de Control Interno del Municipio de Valle Santiago, Guanajuato.

De conformidad con los artículos 294, 295, 296 y demás relativos aplicables dentro de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como los artículos 74 y 75 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago. El Ayuntamiento tiene la facultad de presentar iniciativas de reglamentos, bandos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general o propuestas de iniciativas de Ley así como la potestad reglamentaria es la facultad de crear normas jurídicas de carácter general, abstracta e impersonal y constituye una función materialmente legislativa y formalmente administrativa para elaborar, expedir, reformar y adicionar, de acuerdo con esta Ley, los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general.

En continuidad de este apartado, para llevar a cabo dicha propuesta de los lineamientos generales de control interno del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato mencionada en líneas anteriores, el artículo 299 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato establece que:



No. De oficio: DRMVS/CCCC/004/2026

Asunto: Dictamen

Valle de Santiago, Gto. A 22 de enero del 2026

Para la elaboración de bandos de policía y buen gobierno, reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general, deberán contener por lo menos lo siguiente:

- I. Delimitación de la materia que regulan;
- II. Sujetos obligados;
- III. Objeto sobre el que recae la reglamentación;
- IV. Derechos y obligaciones de los habitantes;
- V. Autoridad responsable de su aplicación;
- VI. Facultades y obligaciones de las autoridades;
- VII. Sanciones y procedimiento para la imposición de las mismas;
- VIII. Medio de impugnación que se establece en esta Ley; y
- IX. Transitorios, en donde se deberá establecer, entre otras previsiones, la fecha en que inicie su vigencia.

Conforme a este sentido, la propuesta desarrollada dentro de la comisión ordinaria de Contraloría y Combate a la Corrupción dentro de su orden del día para realizar la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de los Lineamientos Generales de Control Interno del Municipio de Valle Santiago, Guanajuato; tiene como finalidad establecer los **principios, bases, componentes, acciones y procedimientos** que permitan fortalecer el control interno institucional, orientado a la **prevención, detección, corrección y, en su caso, sanción de irregularidades administrativas y actos de corrupción**, así como a la adecuada fiscalización, vigilancia y control del ejercicio de los recursos públicos municipales.

Dichos lineamientos se sustentan en lo dispuesto por la **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**, la **Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato**, la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**, la **Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato**, así como en las demás disposiciones normativas aplicables en materia de control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, la presente propuesta tiene como propósito **propiciar condiciones institucionales que fortalezcan la gestión pública municipal**, mediante el perfeccionamiento de los procesos, mecanismos y actividades del **Departamento de Contraloría Municipal**.

En este sentido, la presente propuesta contempla los lineamientos mencionados en el Anexo 1 del presente escrito. Por ello viene a contribuir con el Plan de Trabajo para el Municipio de Valle de Santiago presentado por el Presidente Municipal el Lic. Israel Mosqueda Gasca y en consecuencia se reconoce la labor, análisis y resolución del departamento de la Contraloría Municipal en beneficio de la ciudadanía Vallense y esta Administración.

Una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta de los **Lineamientos Generales de Control Interno del Municipio de Valle Santiago, Guanajuato** los integrantes de la comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción concluyen que es viable someter a consideración del H. Ayuntamiento dicha propuesta a través del siguiente:





No. De oficio: DRMVS/CCCC/004/2026
Asunto: Dictamen
Valle de Santiago, Gto. A 22 de enero del 2026

4. ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la presentación a sesión de ayuntamiento la propuesta denominada presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de los Lineamientos Generales de Control Interno del Municipio de Valle Santiago, Guanajuato; presentada de conformidad al Anexo 1 del presente escrito para su análisis y aprobación de la misma.

SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaria de Ayuntamiento realice la integración a la orden del día de dicha propuesta a la Sesión de Ayuntamiento correspondiente en el calendario de las mismas. De conformidad con el artículo 137 de Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como el artículo 19, 20 y 21 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago.

Sin más por el momento, así lo firmamos y aprobamos los integrantes de la comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción de esta H. Administración 2024-2027.

REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y
COMBATE A LA CORRUPCIÓN

LIC. JOSE ANDRES ZUÑIGA ESCOBEDO
REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y
COMBATE A LA CORRUPCIÓN

LIC. MARTE RAMÍREZ HIDALGO
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y
COMBATE A LA CORRUPCIÓN

